

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 029 PERÍODO LEGISLATIVO 2002

EXTRACTO CONCEJO DELIBERANTE DE COMODORO RIVADAVIA
NOTA Nº 205/02 ADJUNTANDO COPIA DE LA DECLARACIÓN Nº 04/02
(REF. A ELIMINACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA PCIA. DE CHUBUT DE
LAS JUBILACIONES DE PRIVILEGIO).

Entró en la Sesión 27/06/02

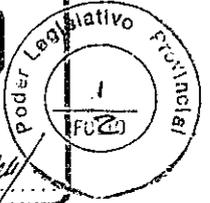
Girado a la Comisión C/B
Nº:

Orden del día Nº:



Presidencia
 Concejo Deliberante
 Comodoro Rivadavia - Pcia. del Chubut

PODER LEGISLATIVO
 SECRETARIA LEGISLATIVA
 10.06.02
 MESA DE ENTRADA
 Nº. 029 Hs. 152 FIRMA: [Signature]



PODER LEGISLATIVO
 296
 07.06.02
 Hs. 152
 FIRMA: [Signature]

Comodoro Rivadavia, 03 de Junio de 2002.-
 Nota Nº 205/02.-

Sr. Presidente de la Honorable
 Legislatura de la Pcia. de Tierra del Fuego
 S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

A través de la presente elevo a Ud. copia de la Declaración 04/02 aprobada en la Sexta Sesión de Tablas ocurrida el 23 de Mayo de 2002, para su conocimiento.

Atte.

Ing. TULLIO CARLOS SCHADMICH
 PRESIDENTE
 CONCEJO DELIBERANTE

*Para ser ingresado a la mesa de entrada
 el día 06/06/02*

[Signature]
 Leg ANGELICA GUZMAN
 vicepresidente 1º A/C Presidencia
 Poder Legislativo



Número Interno: 8241/02

DECLARACIÓN N° 04/02

VISTO:

La celeridad con que ambas Cámaras Legislativas Nacionales trataron y aprobaron la derogación de la Ley de Quiebras y de la Ley de Subversión Económica; y

CONSIDERANDO:

Que desde hace tiempo el pueblo está reclamando la derogación de las leyes de las Jubilaciones de Privilegio;

Que no se observa ni desde la Presidencia de cualquiera de las Cámaras ni de los Bloques Mayoritarios ningún gesto ni acción que indique la intención de discutir en el recinto las derogaciones en cuestión;

Que se realizó una campaña nacional recolectando firmas a los efectos de darle carácter de "Iniciativa Popular" al requerimiento de la derogación de tales privilegios que tanto escozor causa en momentos de crisis y emergencia social;

Por todo ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA:

DECLARA

Artículo 1°: El Concejo Deliberante de Comodoro Rivadavia y el pueblo de esta Ciudad DECLARAN QUE ES NECESARIO que los Senadores y Diputados Nacionales se aboquen al estudio y derogación de las leyes de jubilaciones de privilegio a la mayor brevedad.-

Artículo 2°: Se remitirá copia de la presente a los Senadores y Diputados Nacionales por la provincia del Chubut, a los Presidentes de ambas Cámaras y a los Presidentes de los Bloques. Así mismo se remitirá copia a los Concejos Deliberantes y a las Legislaturas de las provincias patagónicas de Neuquen, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.-

Artículo 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, Dése al Diario de Sesiones, Publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA NOVENA REUNION, SEXTA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 23 DE MAYO DE 2002.

MARÍA BEATRIZ A. V.
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante

Ing. TULLIO CARLOS SCHADLACH
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE